

SOLICITUD	BENEFICIO AMPARO DE POBREZA
SOLCITANTE	ANA MILENA AGUDELO ESTRADA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE JUAN DAVID FRANCO AGUDELO
RADICACION	2023-00011
PROCESO A PROMOVER	ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO
ASUNTO	DESIGNA APODERADO DE OFICIO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0519

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

La señora ANA MILENA AGUDELO ESTRADA actuando en nombre y representación de JUAN DAVID FRANCO AGUDELO, mayores de edad y vecinos de esta localidad, ha solicitado mediante escrito anterior, se le conceda el Beneficio de AMPARO DE POBREZA, designándole, por tanto, un APODERADO DE OFICIO, para que la represente en Proceso judicial de ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO, ya que argumenta carecer de recursos económicos para sufragar los gastos que ello amerite.

Habida cuenta que la solicitud en mientes, se ajusta a lo dispuesto en el art. 151 y Ss., del C.G.P. se accederá a lo pedido, en consecuencia, se le designará a la Dra. LUZ AMÉRICA VILLA DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.436.648, abogada litigante en este Despacho judicial y en el actual desempeño de sus funciones, para que la represente en el asunto a que hace alusión dicha solicitud.

Por lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo – Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la señora **ANA MILENA AGUDELO ESTRADA** actuando en nombre y representación de **JUAN DAVID FRANCO AGUDELO**, en consecuencia, se le concede al petente el AMPARO DE POBREZA, referido en el memorial, para los fines aludidos en aquel.

SEGUNDO: DESIGNASE, a la Dra. **LUZ AMÉRICA VILLA DURÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.436.648 de Cartago Valle, portadora de la Tarjeta Profesional N° 319.713 del C. S. de la Judicatura, teléfono 3202520409, correo electrónico amvidu18@hotmail.com, como APODERADA DE OFICIO, de la señora **ANA MILENA AGUDELO ESTRADA** actuando en nombre y representación de **JUAN DAVID FRANCO AGUDELO**, lleve la Representación Judicial de esta, en el asunto a que se refiere el Petitum.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099, Ansermanuevo
Valle, email j01pmansermanuevo@[cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TERCERO: COMUNIQUESE, esta decisión a la Profesional del Derecho designada, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la Notificación que se le haga del auto, manifieste su ACEPTACION o RECHAZO. (Art. 154 Ibidem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ